



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0092 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Institucionales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y, en su carácter de cesionario, dé continuidad al programa de trabajo implementado, con la finalidad de depurar, conciliar e integrar la información correspondiente al estatus de los proyectos de investigación que recibió del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES), y determinar el inventario real de proyectos de investigación y el estatus de cada uno de ellos, recopilar, ordenar y resguardar la documentación que sustente el avance de los proyectos y los compromisos por cumplir derivados del proceso de extinción del citado fondo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.6	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión para que, en lo subsecuente, se cuente con evidencia de los informes técnicos y financieros de los proyectos de investigación, así como sus dictámenes de evaluación, correspondientes a las etapas previas a la ministración de que se trate, a fin de cumplir con la normativa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.9	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, dé continuidad al programa de trabajo implementado y concluya la baja del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, la cancelación de los poderes notariales, las cuentas bancarias que operaban los Fondos y el registro de</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0092 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Institucionales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>los fondos institucionales ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de concluir su proceso de extinción.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.11	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que la investigación de mercado, las convocatorias, la evaluación de propuestas y la emisión del fallo se realicen con los requisitos mínimos que señalan las disposiciones en materia de adquisiciones y que el expediente de los procedimientos de contratación se integre debidamente, a fin de cumplir con la normativa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.12	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que los contratos abiertos se formalicen sin modificar las condiciones establecidas en la convocatoria, se establezcan los criterios bajo los cuales se pagará el monto mínimo o el máximo y se evite establecer pagos sin que medie la prestación del servicio, a fin de cumplir con la normativa y dar transparencia a las condiciones contractuales.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.13	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-006 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0092** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Institucionales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>de control y supervisión, a fin de que en la administración de los contratos de prestación de servicios, antes de la autorización de los pagos, se asegure que se cuenta con los "entregables" que evidencien la prestación de los servicios conforme a lo pactado en el contrato.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm. 14	<p>2021-1-3890X-19-0092-01-007 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control, a fin de que reconozca en su contabilidad las operaciones relativas a la recepción de los derechos y obligaciones que le fueron cedidos por los fondos institucionales extintos, con objeto de llevar un control de éstos y, en su caso, de las ministraciones, recuperaciones o cancelaciones y emitir información real y confiable.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.4	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, realice las acciones de coordinación necesarias con las autoridades municipales de La Paz, Baja California Sur, para que se cuente con la documentación que sirvió de base para el cálculo del porcentaje de las aportaciones históricas con las que se enteraron los recursos a la Tesorería de la Federación, a fin de que justifique la determinación de los montos enterados.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.4	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-002 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que se concilien los movimientos bancarios, se confirmen los saldos y se cancelen las 34 cuentas bancarias que operaban los Fondos Mixtos CONACyT-Gobierno de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, así como los municipios de Ciudad Juárez, Puebla y La Paz, a fin de que se concluya con el proceso de extinción de los Fondos Mixtos.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.5	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-003 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, justifique los porcentajes de participación y proporcione la documentación soporte que evidencie que el porcentaje considerado en el entero corresponde a las aportaciones históricas de los Fondos Mixtos de los estados de Colima, Campeche, Chiapas,</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Quintana Roo y Baja California Sur, que enteraron recursos de menos a la Tesorería de la Federación al aplicar porcentajes de distribución inferiores a los correspondientes a la participación federal en el patrimonio de los Fondos Mixtos, así como con los Fideicomisos de los estados de Guanajuato, Coahuila, Tlaxcala, Yucatán y el municipio de Ciudad Juárez, que enteraron recursos de más a la Tesorería de la Federación.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.6	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca la coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo para definir los términos y condiciones para la cancelación o, en su caso, la cesión de derechos y obligaciones del proyecto "Red de Fibra Óptica CONACyT-Hidalgo" clave HGO-2018-03-69830 al Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que se realice la distribución de las disponibilidades financieras que formen parte del patrimonio del fideicomiso conforme al porcentaje de sus aportaciones históricas; se entere a la Tesorería de la Federación la parte correspondiente a los recursos federales, y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los recursos estatales, y se proceda a concluir la extinción del fondo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.7	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, en coordinación con las direcciones regionales, implemente los mecanismos de control, seguimiento y supervisión, a fin de que se cuente oportunamente con la información y documentación que sustente la modalidad del "Término de la Vigencia del Convenio de Asignación de Recursos" de los proyectos y se notifique el estatus real de los proyectos y Convenios de Asignación de Recursos, para que la información reportada en el Informe de Actividades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sea confiable.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
<p>Resultado Núm.7</p>	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-006 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión, a fin de que, en lo subsecuente, se recabe de manera oportuna la documentación que sustente el avance de los proyectos y que el estatus que se reporte en la integración de la información financiera y de gestión sea confiable.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
<p>Resultado Núm.8</p>	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-007 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente las acciones para que, en tanto se formalice el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas, dé seguimiento a las gestiones que, en el ámbito de su competencia, realicen los representantes del Gobierno del Estado de Chiapas, para la rescisión del Convenio de Asignación de Recursos, como resultado de la cancelación del proyecto CHIS-2014-C02-249930 "Diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de un Centro Estatal de Innovación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo de la Caficultura Chiapaneca", conforme al acuerdo CHIS/2021/SO-01/11 del Comité Técnico y de Administración de dicho fondo y, en su caso, se defina la cesión del proyecto, las acciones para determinar si existen recursos por recuperar y su distribución entre los fideicomitentes, conforme a la normativa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.10	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-008 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, realice las gestiones conducentes para formalizar los "Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso" de los Fondos Mixtos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Querétaro, Veracruz, municipio de Ciudad Juárez, municipio de La Paz y municipio de Puebla, con el fin de que cuente con los instrumentos legales que acrediten sus atribuciones para dar continuidad y cumplir con los derechos y obligaciones derivados del proceso de extinción de los fondos.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.10	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-009 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control necesarios para que los gobiernos de los estados y municipios que fungieron como fideicomitentes en los Fondos Mixtos de Morelos, San Luis Potosí y Zacatecas, le entreguen los archivos documentales, contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados al amparo de cada uno de los contratos de los fideicomisos, con el fin de contar con la documentación administrativa y financiera que permita dar continuidad a los derechos y obligaciones y cumplir con lo dispuesto en la normativa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.11	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-010 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, realice las gestiones conducentes para que se lleve a cabo la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y proceder con</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>la revocación de poderes, de los FOMIX de Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y Puebla, a fin de cumplir con lo establecido en el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción y concluir el proceso de extinción.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.11	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-011 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que se recabe y proporcione la información requerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para realizar la baja del registro de los fondos mixtos ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de que se concluya la extinción de los Fondos Mixtos.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.12	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-012 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero o contable de los proyectos transferidos al CONACyT, a fin de atender y cumplir las obligaciones o responsabilidades de los FOMIX de los estados de Baja California Sur, Campeche, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, así como obtener la documentación comprobatoria que sustente los compromisos de pago que le transfirieron y cumplan dichos derechos y obligaciones.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0093 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Mixtos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.13	<p>2021-1-3890X-19-0093-01-013 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control y supervisión que permitan, en lo subsecuente, se realicen los registros contables necesarios derivado de la extinción de los fondos mixtos y del seguimiento de los proyectos de investigación, a fin de que se actualicen los saldos mostrados en los Estados Financieros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que se cuente con información financiera confiable, veraz y oportuna.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0094 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.4	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y cesionario de los proyectos de los fondos sectoriales, implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar, consolidar, clasificar y resguardar la documentación e información técnica y financiera de los proyectos de investigación recibida como resultado del proceso de extinción de los fondos sectoriales, con objeto de sustentar su estatus para continuar con su trámite y conclusión.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.5	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de cesionario, implemente los mecanismos de control y supervisión, que le permitan contar con evidencia de las modificaciones a los convenios de asignación de recursos, así como del cumplimiento de los requisitos administrativos para la autorización de las ministraciones a los proyectos de investigación recibidos como resultado del proceso de extinción de los fondos sectoriales y se recabe la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.6	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y, en su carácter de cesionario, se coordine con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0094** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que fungieron como secretarios administrativos en los fideicomisos "Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía" (CFE), "Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL" (CONEVAL), "Fondo Sectorial de Investigación, INIFED-CONACYT" (INIFED), "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR)", "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL)", "Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT)" y "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT" (SRE), a fin de que implementen los mecanismos de control y supervisión necesarios para la entrega de los archivos documentales, contratos, convenios, y demás actos jurídicos celebrados al amparo de los citados fideicomisos, con objeto de contar con la documentación técnica, administrativa y financiera que permita dar continuidad a los derechos y obligaciones y cumplir con lo dispuesto en la normativa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.7	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que se cuente con la documentación necesaria para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, así como del registro ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los 23 fondos sectoriales; se revocuen los poderes notariales los fideicomisos del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP); del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SADER antes SAGARPA); del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSSIS); del Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía-CONACYT (FIT); del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua (CONAGUA); del</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0094 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE (INEE); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR); del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI); del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE); del Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT (INIFED); del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL); del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT); del Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB); del Fondo Sectorial de Innovación (PROSOFT); del Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL); del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI); del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo. (SECTUR); del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM); del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT (INMUJERES), y del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA); asimismo, se evidencie la baja de la clave de los fideicomisos "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT", "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social", "PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación", "Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía", "Fondo Sectorial CONACYT-INEGI", "Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA", "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" y "Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la cancelación de las cuentas bancarias que operaban los fideicomisos "Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL" y "PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación", con objeto de cumplir con el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción y concluir el proceso de extinción.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0094 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.9	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y en su carácter de cesionario, implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de que en lo subsecuente, se realicen los registros contables necesarios, como resultado de la extinción de los fondos sectoriales, del seguimiento de los proyectos de investigación, y se actualicen los saldos en los Estados Financieros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con objeto de que se cuente con información financiera confiable, veraz y oportuna.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.9	<p>2021-1-3890X-19-0094-01-006 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control, a fin de que reconozca en su contabilidad las operaciones relativas a la recepción de los derechos y obligaciones que le fueron cedidos por los fondos sectoriales extintos, con objeto de llevar un control de éstos y, en su caso, de las ministraciones efectuadas o por realizar, así como de las recuperaciones o cancelaciones derivadas del seguimiento financiero de los proyectos de investigación, para emitir información veraz y confiable.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 21-1-3890X-19-0095 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de coordinación y gestión para que concluya la actualización, expedición, integración, publicación y difusión del Manual de Organización y de los manuales específicos con el fin de que correspondan con las funciones del Estatuto Orgánico actualizado, y estén sustentadas normativamente las actividades que realizan las áreas que integran su estructura.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.5	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que acredite con la documentación soporte la depuración que se realizó de las cuentas contables de Acreedores Diversos y de Deudores Diversos por 5,101.0 y 12.1 miles de pesos, respectivamente, cuyos saldos se reportaron en los Estados de Posición Financiera durante julio hasta octubre de 2021, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.5	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que realice y concluya ante el Servicio de Administración Tributaria, la baja de los Registros Federales de Contribuyentes de los extintos fondos sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0095 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.7	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para que las aprobaciones, instrucciones y los acuerdos que se realicen en los comités, como órganos máximos de decisión, respecto de la operación y ministración de los recursos de los proyectos de investigación y las becas, se cumplan en los términos acordados.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.7	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología rectifique o ratifique los montos reportados por ministrar establecidos en los Anexos 1A, 1B, 1C, 2 y 3, relativos a los proyectos de investigación, las becas extranjeras y nacionales, los gastos de operación y administración y el patrimonio reservado, y valide los adeudos reconocidos en los Convenios de Subrogación de Obligaciones y Derechos y de Extinción de los fideicomisos; asimismo, sustente con la documentación justificativa y comprobatoria los compromisos que debe ministrar o pagar el CONACYT en su carácter de Ejecutor del Gasto.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.8	<p>2021-1-3890X-19-0095-01-006 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología registre contablemente los montos por ministrar de los proyectos de investigación y las becas; de los adeudos por los gastos de operación y administración; así como de los litigios susceptibles de generar derechos.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **21-1-3890X-19-0095 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**

Título: **Extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

